

sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de octubre de 2008.–La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

**ANEXO
SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN**

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS			
N.I.F.	FECHA DE NACIMIENTO:	TELÉFONO:	
DOMICILIO:	Nº:	C.P.:	
LOCALIDAD:			
PROVINCIA:			
DATOS DEL CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES			
CENTRO:			
LOCALIDAD:	TELÉFONO:		
DOMICILIO:	Nº:	C.P.:	
LOCALIDAD:			
SOLICITA:			
La siguiente convalidación:			
<input type="checkbox"/> Materia optativa para la que se solicita convalidación:			
ENSEÑANZAS: <input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> BACHILLERATO	CURSO:	
<input type="checkbox"/> Asignatura de las enseñanzas profesionales por la que se convalida:			
ENSEÑANZAS: <input type="checkbox"/> MÚSICA	<input type="checkbox"/> DANZA	CURSO:	ASIGNATURA:
En a de de 2008			
E/LA SOLICITANTE			
(El padre, madre o tutor, o en su caso, el alumno/a)			
Firmado:			

SR/A DIRECTOR/A DEL CENTRO **DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

08/13861

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Aprobación definitiva de la modificación de Ordenanza número 8 reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de San Vicente de la Barquera, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2008, relativos a la modificación de la Ordenanza nº 8 reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable, se procede a la publicación de las modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del texto refundido de la LRHL, aprobado por R.D. 2/2004 de 5 de marzo.

Ordenanza fiscal nº 8, reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

CUOTA TRIBUTARIA Y/O TARIFAS

Artículo 5º.- La cuota tributaria se fijará en relación a la cantidad de agua consumida, por aplicación de la siguiente tarifa:

1. Acometidas a la red:
 - Usos comerciales: 31,93 euros.
 - Usos domésticos: 24,41 euros.
 - Uso industrial: 63,86 euros.
2.
 - a) Usos domésticos:
 - Mínimo 30 m3 (Trimestrales)
 - Precio 0,5634 euros/m3: 16,90 euros
 - b) Usos industriales:
 - Mínimo 45 m3 (Trimestrales)
 - Precio 0,5634 euros/m3: 25,35 euros
 - c) Usos comerciales: (excluido bares, restaurantes, cafeterías y otros establecimientos hoteleros)
 - Mínimo 24 m3 (Trimestrales)
 - Precio 0,5634 euros/m3: 13,52 euros
 - d) Bares, cafeterías y restaurantes:
 - Mínimo 60 m3 (Trimestrales)
 - Precio 0,5634 euros/m3: 33,80 euros
 - e) Hoteles, hostales y otros establecimientos de hospedaje:
 - a. Mínimo 75 m3 (Trimestrales)
 - b. Precio 0,5634 euros/m3: 42,26 euros
 - f) Utilización para obras:
 - a. Mínimo 24 m3 (Trimestrales)
 - b. Precio 0,5634 euros/m3: 13,52 euros
 - g) Uso ganadero:
 - a. Precio 0,4658 euros/m3
3. Mantenimiento de contadores.
 - a) Precio: 1,00 euro/trimestre.

Los citados precios se incrementarán con el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente.

San Vicente de la Barquera, 2 de octubre de 2008.–El alcalde, Julián Vélez González.
08/13568

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 17/2008, de 17 de octubre, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Medio Ambiente al Consejero de Sanidad.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11.i) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se encomienda al excelentísimo señor consejero de Sanidad, don Luis María Truan Silva, el despacho de la Consejería de Medio Ambiente, durante la ausencia del titular de ésta, desde el día 27, al 31 de octubre de 2008, ambos inclusive.

Santander, 17 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO
Miguel Ángel Revilla Roiz

08/13868

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Agrónomo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero Agrónomo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/55/2007 de 4 de julio de 2007, publicado en el Boletín